



**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
DE LABORATORIOS ETICOS S.A.**

Aprobado por Acta de Directorio N° 401
de Fecha 01 de Febrero de 2024



Contenido	
Introducción	3
Alcance	3
Gobernanza	3
Vigencia	4
CAPITULO I: NUESTROS VALORES	5
I. Nuestra Misión y Visión	5
II. Principios y Valores	5
CAPITULO II: DIRECTRICES ÉTICAS Y REGLAS GENERALES	6
I. Compromiso de los colaboradores y directivos	6
1. Responsabilidad Individual	6
II. Compromiso de ETICOS como compañía	6
1. Conflicto de interés	6
2. Administración de recursos	7
4. Igualdad de oportunidades	8
5. Responsabilidad ambiental	8
CAPITULO III: CUMPLIMIENTO NORMATIVO	9
I. Compromiso de la compañía	9
II. Integridad y Honestidad	9
III. Responsabilidad hacia los Clientes y Terceros	9
CAPITULO IV: CAPACITACIONES	10
CAPITULO V: DENUNCIAS	10
I. Promoción de reporte	10
II. Investigación y respuesta	10
CAPITULO VI: SANCIONES	11

Introducción

Compromiso y Liderazgo

Laboratorios Eticos S.A. en adelante “Eticos” es una compañía comprometida con la excelencia en la producción de productos farmacéuticos de última generación, que incorpora innovaciones científicas y tecnológicas al servicio de la salud de las personas y la protección del medio ambiente.

Este Código de Ética y Conducta establece los principios y valores fundamentales que guían nuestras acciones y decisiones en el ejercicio de nuestras responsabilidades comerciales y profesionales. Eticos está comprometido con el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones locales e internacionales, y vamos más allá de los requisitos legales para promover la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.

Nuestro compromiso con la ética y la conducta empresarial responsable se alinea con los estándares internacionales de la industria farmacéutica y refleja nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de los pacientes y la confianza de los profesionales de la salud.

El cumplimiento de este Código de Ética y Conducta es un compromiso que cada uno de nosotros asume con responsabilidad. A través de este compromiso continuo con estos principios, Éticos seguirá siendo líder en la industria farmacéutica internacional y contribuirá positivamente a la salud global.

Alcance

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y Conducta es obligatorio para todos los colaboradores, directivos, socios comerciales, proveedores y clientes de ETICOS en la medida en que resulten aplicables a cada uno de ellos.

Este Código de Ética y Conducta define los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deberán ajustarse todos los colaboradores, directivos, clientes y socios comerciales de la compañía, cualquiera sea su nivel jerárquico y/o especialidad.

El incumplimiento del presente Código de Ética y Conducta por parte de las personas sujetas al mismo puede dar lugar a las sanciones administrativas, laborales, civiles o penales según el caso y el marco legal aplicable.

El Código de Ética y Conducta se encuentra a disposición de todos los integrantes de ETICOS en formato digital e impreso, junto con todas las reglamentaciones, internas y externas, que rigen las actividades de la compañía.

Gobernanza

Reconocemos que una gobernanza sólida es esencial para asegurar la coherencia y efectividad de nuestro compromiso con la ética y la conducta empresarial responsable entre todos los miembros y partes interesadas. Nuestro Comité de Ética,¹ compuesto por representantes del Directorio, Asesores y Gerentes de Área, con una conformación impar para el momento de toma de decisiones. El Comité de Ética se encarga de supervisar y actualizar regularmente este código, garantizando su

relevancia y adecuación a las necesidades cambiantes del entorno empresarial. Asimismo, se promueve una cultura de transparencia y responsabilidad, donde se fomenta la comunicación abierta y la colaboración para abordar y resolver cualquier dilema ético que pueda surgir con el objetivo de mantener la integridad y reputación de la compañía de ETICOS.

Vigencia

El cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta será obligatorio desde el 01 de Febrero de 2024. El Código de Ética y Conducta será comunicado por correo electrónico, también será colocado en los diferentes paneles, donde se les facilitará un código QR a todos los colaboradores, socios comerciales y directivos de ETICOS quienes además recibirán capacitaciones.

ETICOS se compromete a revisar y actualizar el Código de Ética y Conducta de manera periódica para garantizar su relevancia y efectividad.

CAPITULO I: NUESTROS VALORES

I. Nuestra Misión y Visión

La Misión de Eticos es atender las necesidades de médicos y pacientes, elaborando productos farmacéuticos efectivos, seguros y confiables bajo los más exigentes estándares de calidad con un compromiso de excelencia y responsabilidad.

La Visión de Eticos es consolidar el liderazgo en el mercado farmacéutico paraguayo ampliando su presencia internacional, y ser reconocida por su compromiso con el bienestar social y el desarrollo sostenible con una cultura de integridad.

II. Principios y Valores

Nuestros principios y valores éticos son:

- **Honestidad:** Decir la verdad en todas las circunstancias
- **Respeto:** Tratar a todas las personas con consideración y dignidad, independiente de sus diferencias.
- **Transparencia:** Trazabilidad, responsabilidad, consecuente con los actos.
- **Integridad:** Por medio de la honestidad y el respeto.
- **Solidaridad:** Unirse con otros para lograr objetivos comunes y apoyar a los demás cuando lo necesiten,
- **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad de las acciones individuales y colectivas. Cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos.
- **Calidad y Seguridad** de los productos y servicios.
- **Responsabilidad Social:** responsabilidad hacia la sociedad y el medio ambiente. Trabajamos de manera sostenible, promoviendo prácticas comerciales responsables y apoyando a las comunidades en las que operamos.
- **Lealtad:** Actuar en el mejor interés de la compañía y evitar conflictos de interés.
- **Equidad:** Dar las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada colaborador.
- **Confiabilidad:** Constancia y seguridad en nuestras acciones.
- **Compromiso con la Calidad:** Esforzarse por producir medicamentos seguros y efectivos.

CAPITULO II: DIRECTRICES ÉTICAS Y REGLAS GENERALES

I. Compromiso de los colaboradores y directivos

1. Responsabilidad Individual

El compromiso de los colaboradores, directivos, socios comerciales y proveedores es esencial para el éxito y la integridad de ETICOS. Cuando todos se comprometen a cumplir con los principios y valores establecidos en este Código, se crea un entorno de trabajo armonioso y respetuoso.

Los colaboradores y directivos de ETICOS deberán:

- a. Leer, comprender y cumplir este Código de Ética y Conducta, conocer el Programa de Cumplimiento y cualquier otro procedimiento específico al rol que cumplen.
- b. Tomar decisiones acerca de labores, proyectos, conductas y demás acciones que se pudieran realizar, tendrán a la ética como base principal.
- c. Respetar las necesidades, integridad, expectativas y privacidad de los clientes, colegas y terceros.
- d. Resguardar los datos y documentaciones generados dentro de la compañía, evitando dejar material confidencial a la vista en el área de trabajo, en la computadora sin el bloqueo correspondiente, en las impresoras, escáner o fotocopiadoras.
- e. Proteger la reputación y la imagen de la compañía en todas las interacciones y acciones.
- f. Evitar propagar información falsa o no oficial de cualquier naturaleza.
- g. Fomentar una cultura de honestidad, responsabilidad y respeto, conduciéndose de acuerdo con los términos y el espíritu de este Código de Ética y Conducta y actuando con honestidad, buena fe, imparcialidad, profesionalismo, diligencia y lealtad en el mejor interés de los colaboradores y de ETICOS.
- h. Alcanzar un nivel elevado de conducta ética, que deberá verse reflejado en todas sus actividades, dentro y fuera de ETICOS
- i. Evitar el uso de información confidencial de la compañía para obtener beneficios personales.
- j. Demostrar una reputación de integridad, profesionalismo y rectitud.
- k. Evitar realizar labores personales que no guarden relación con las funciones específicas dentro de la compañía sin autorización expresa de los superiores directos, dentro del horario laboral y/o haciendo uso de los activos de la compañía, sean estas profesionales, académicas, entre otras. En caso de búsqueda o negociación de empleo, no deberá afectar el desarrollo normal de los deberes y responsabilidades asignados.
- l. Reportar a través de los canales de denuncia cualquier acto que atenten contra este Código de Ética.

II. Compromiso de ETICOS como compañía

1. Conflicto de interés

En ETICOS sabemos que los conflictos de interés pueden poner en riesgo la confianza y comprometer nuestra integridad; por tanto, repudiamos las conductas que pueda dar lugar a un conflicto de intereses.

Se entiende por conflicto de interés toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de ETICOS. Para no generar situaciones de conflicto de interés, los colaboradores y directivos deben actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la organización.

La toma de decisiones deberá ser basada en el beneficio de la organización y no en intereses personales.

Es muy importante saber si alguien del Grupo Familiar del colaborador es proveedor de ETICOS o ha ingresado a trabajar en la organización. Para esta política, se entiende como "Grupo Familiar" a padres, hijos, cónyuge (matrimonio o concubinato), suegros, yernos/nueras y hermanos.

En caso de que los colaboradores identifiquen potenciales casos de conflicto de intereses propios o de terceros, deberán completar el Anexo A y comunicarlo al Encargado de Cumplimiento.

La toma de decisiones deberá ser basada en el beneficio de ETICOS y no en intereses personales.

2. Administración de recursos

Los colaboradores y directivos de ETICOS deben asegurar el uso eficiente y cuidadoso de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, protegiendo los activos de la compañía, servicios de correo electrónico e internet, administración adecuada de los insumos y las horas laborales en post de un desarrollo sostenible y sustentable.

Para esto, los colaboradores y directivos deberán mantener la siguiente conducta:

- a. Las instalaciones, materiales de oficina y otros equipos se encuentran a disposición de los colaboradores y directivos para el desarrollo de las funciones asignadas, quedando prohibida la utilización de los equipos informáticos para la realización de tareas que no guarden relación con los objetivos de la compañía dentro del horario laboral.
- b. Los usuarios del correo institucional e internet de la compañía, al acogerse al Código de Ética y Conducta, son conscientes de que eventualmente se podrán realizar controles para verificar la correcta utilización de estos.
- c. Utilizar los insumos de oficina de manera eficiente, buscando sacar el mayor provecho de estos. Toda documentación que pueda mantenerse en formato digital se resguardará en formato electrónico y en caso de necesitar impresiones para uso interno, se buscará la forma de reciclar los papeles siempre que esto sea posible.
- d. Promover la ayuda, cooperación y solidaridad entre compañeros de trabajo para el desarrollo de tareas complejas siempre que se encuentre en las posibilidades brindar algún aporte, compartiendo conocimiento y aportando ideas.

3. Manejo de datos y confidencialidad de la información

Toda información relativa a los colaboradores, clientes y cuestiones empresariales debe ser tratada con prudencia, ya que la misma es de carácter confidencial. Esta información es de uso exclusivo para cuestiones vinculadas a la gestión y desarrollo del negocio.

La "información confidencial" se refiere a datos, conocimientos o detalles que se consideran privados, sensibles o de naturaleza reservada y que no están destinados a ser compartidos públicamente o con personas no autorizadas.

La información confidencial puede abarcar una amplia gama de elementos, incluidos secretos comerciales, estrategias de negocios, datos financieros, propiedad intelectual, investigaciones en curso, información personal de clientes o colaboradores, acuerdos contractuales, entre otros.

La información confidencial solo puede ser intercambiada con personas autorizadas de ETICOS.

En caso de duda, la información debe presumirse confidencial y deben contactar con el Encargado de Cumplimiento.

4. Igualdad de oportunidades

ETICOS promueve un ambiente de trabajo inclusivo e igualdad de oportunidades considerando que la diversidad de género es una fortaleza que maximiza nuestro rendimiento. ETICOS no hace discriminación de raza, color, sexo, edad, clase social, religión, orientación sexual, identidad de género, ideologías políticas o capacidades especiales de cualquier índole.

Nuestro compromiso con la inclusión se extiende a todas nuestras interacciones, ya sea con nuestros colaboradores, clientes, socios comerciales o socios. Valoramos y respetamos la diversidad de experiencias y culturas, y trabajamos constantemente para asegurar que nuestras políticas, prácticas y comportamientos reflejen estos valores.

ETICOS da un tratamiento justo y respetuoso a todos los colaboradores y rechaza toda forma de acoso, intimidación y/o discriminación que atente contra la dignidad humana.

5. Responsabilidad ambiental

ETICOS tiene el como prioridad desarrollar sus actividades en conformidad con la protección, conservación y mejora del medio ambiente.

Asumimos la responsabilidad de:

- a. Cumplir con las leyes y regulaciones ambientales
- b. Implementar prácticas de fabricación y producción minimizando consumo de recursos naturales, residuos y emisiones.
- c. Promover la educación y concienciación ambiental entre colaboradores, proveedores y socios comerciales
- d. Evaluar de forma continua los procesos y prácticas para buscar áreas de mejora
- e. Participar en iniciativas de organizaciones para abordar desafíos ambientales.

CAPITULO III: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

I. Compromiso de la compañía

El cumplimiento legal y normativo es esencial para mantener la integridad, la reputación y la confianza en nuestra compañía. Nuestro compromiso es actuar con responsabilidad y ética en todas nuestras operaciones, respetando las leyes y regulaciones que rigen nuestra industria y actividades.

II. Integridad y Honestidad

En ETICOS tenemos un compromiso con la honestidad en todas las interacciones y transacciones. Quedan prohibidas la manipulación, el engaño, el fraude y el robo.

- Manipulación: Presentar información falsa o alterada con el propósito de influir en las decisiones de clientes, socios comerciales u otras partes interesadas, modificar informes para mostrar mejores resultados de los obtenidos en realidad o alterar datos.
- Engaño: Hacer afirmaciones falsas o exageradas sobre productos o servicios con el fin de atraer a los consumidores o aumentar las ventas, proporcionar información engañosa a los clientes o prometer beneficios que no se pueden cumplir.
- Fraude: Falsificar documentos para obtener pagos indebidos de clientes o proveedores, suplantar la identidad de otra persona para realizar transacciones fraudulentas en línea.
- Robo: Apropiarse de propiedad intelectual o secreto comercial de la compañía para obtener ventaja competitiva, sustraer dinero en efectivo u objetos de valores
- Acceder ilegalmente a cuentas bancarias o información financiera.

III. Responsabilidad hacia los Clientes y Terceros

ETICOS tiene una gran responsabilidad hacia clientes y terceros, manteniendo la confidencialidad de la información sensible de la compañía, clientes y colaboradores.

CAPITULO IV: CAPACITACIONES

Crear conciencia dentro de ETICOS es decisivo para el éxito de este Código de Ética y Conducta. Para lograr eso, el Encargado de Cumplimiento realizará capacitaciones a todo el equipo de ETICOS al menos una vez al año y formará mesas de trabajo para poder reforzar los conocimientos. Los nuevos colaboradores recibirán capacitaciones como parte del proceso de inducción.

Programa de capacitación

El programa de capacitación incluirá este Código de Ética y Conducta, así como otros procedimientos específicos al área.

Para cada sesión de capacitación realizada, Talento Humano mantendrá un registro de los temas de capacitación, el nombre de la persona encargada de la capacitación, una lista de las personas que asistieron, y una copia de los materiales utilizados.

CAPITULO V: DENUNCIAS

I. Promoción de reporte

Es obligación de los colaboradores, directivos, socios comerciales y socios de ETICOS reportar a través del Canal de Denuncias si sospechan que se ha infringido cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética y Conducta o cualquier reglamentación interna o ley.

ETICOS mantendrá estrictamente confidencial a las personas que plantean sus inquietudes con respecto a conductas inapropiadas y no tolerará ningún tipo de represalias contra aquellos que informen de buena fe sospechas de conductas ilegales o no éticas, siendo ello una potencial infracción al presente Código de Ética y Conducta.

Realizar un informe de buena fe significa suministrar toda la información que tiene y que considera que es verdadera, aunque su informe no se pueda confirmar.

Es obligación de todos los colaboradores, directivos, socios comerciales y

Las denuncias deberán ser canalizadas de manera confidencial a través de los siguientes medios:

Línea telefónica: +595981006682

Correo electrónico: atenciondenuncias@eticos.com.py

Si sospecha que alguien está tomando represalias en su contra, debe realizar la denuncia correspondiente.

II. Investigación y respuesta

Todas las denuncias de infracciones al marco regulatorio o al Código de Ética y Conducta serán investigadas. Las investigaciones se realizarán a través de una investigación interna externa de manera respetuosa, confidencial y justa. El objetivo de la investigación interna es esclarecer los hechos denunciados e identificar insatisfacciones e irregularidades, mediante un procedimiento claro, uniformes y acordes a las políticas internas que permitirá identificar áreas de mejora en su gestión.

ETICOS se compromete a proteger a las personas que planteen una inquietud con honestidad. Constituye una infracción al Código de Ética y Conducta presentar una acusación falsa con conocimiento, mentirle al investigador o negarse a cooperar. Se espera cooperación con la verdad en cualquier investigación.

CAPITULO VI: SANCIONES

El incumplimiento del presente Código de Ética y Conducta por parte de las personas sujetas al mismo puede dar lugar a las sanciones administrativas, laborales, civiles o penales según el caso y el marco legal aplicable y la realización de una Investigación Interna. El Comité de Ética estará encargado de liderar los casos y derivar la investigación interna.

En todo proceso de investigación que sea llevado adelante por ETICOS o sus asesores legales, las personas sujetas al presente Código de Ética y Conducta deberán prestar su colaboración en el lugar y oportunidades que se les requiera.

El tipo de sanción a aplicar para los incumplimientos dependerá fundamentalmente de la gravedad en el incumplimiento, aplicando, cuando corresponda, el siguiente criterio:

1. Ante el primer incumplimiento, se procederá a realizar un llamado de atención al colaborador.
2. Ante el segundo incumplimiento, se procederá a realizar una amonestación o eventualmente la suspensión o inhabilitación.
3. Ante el tercer incumplimiento, el colaborador podrá ser destituido o despedido con justa causa o sujeto de alguna otra sanción según establece el Código Laboral por haber incumplido en reiteradas oportunidades el Código de Ética y Conducta de la compañía.

Se señala en el presente que la eventual imposición de sanciones, así como las constancias previamente señaladas, serán debidamente registradas por el departamento de Talento Humano y se encontrarán a disposición de las autoridades competentes.